

Municipio de Tlanchinol, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13073-19-1053-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1053

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,898.2
Muestra Auditada	60,119.4
Representatividad de la Muestra	71.7%

Respecto de los 2,077,548.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Hidalgo, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, que ascendieron a 83,898.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 60,119.4 miles de pesos, que significaron el 71.7% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> · Estableció un comité de adquisiciones, así como un comité de obras públicas, debidamente formalizados para el tratamiento de sus asuntos. · Dispone de reglamentos mediante los cuales se establece la estructura orgánica, facultades y atribuciones de sus unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> · No dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúen su diseño, implementación y eficacia. · No formalizó los códigos de ética y de conducta; asimismo, no se tiene establecido un mecanismo para su difusión ni para la aceptación formal de estos. · No presentó evidencia de que existen medios para recibir denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional. · No implementó acciones para informar el estado de las denuncias por actos contrarios a la ética y a las normas de conducta institucionales. · No estableció comités o grupos de trabajo de ética e integridad, administración de riesgos, y de control y desempeño, debidamente formalizados como parte de la vigilancia y supervisión del control interno. · No presentó evidencia que se cuente con un manual general de organización o algún documento de similar naturaleza, en el que establezcan las funciones de cada área. · No contó con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización. · No estableció un manual de procedimientos que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> · Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se establecen los objetivos estratégicos y metas; así como la planeación, programación, y presupuestación con base en dichos objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> · No contó con un catálogo de puestos que establezca área, nivel, ubicación dentro de la estructura organizacional, funciones, formación y experiencia necesaria para cada puesto. · No formalizó un programa de capacitación para el personal, ni un procedimiento para evaluar el desempeño del personal · No presentó evidencia que los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo fueron asignados y comunicados a los titulares de las áreas responsables. · No estableció un comité de administración de riesgos, debidamente formalizado. · No desarrolló una metodología de administración de riesgos que sirva de base para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, además, no se realizó una evaluación de riesgos de sus principales procesos. · No existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> · No contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. · No presentó evidencia que cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas y financieras de la institución. · No estableció un comité de tecnologías de información y comunicaciones. · No contó con un programa de adquisición de equipos y software, no se realiza inventario de los programas informáticos, no se presentó evidencia de que se cuenta con las licencias de los programas y servicio de mantenimiento a los equipos de cómputo; además, no se cuenta con políticas y lineamientos para la seguridad de los sistemas informáticos y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> · Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> · No contó con un documento mediante el cual se informe periódicamente al presidente municipal, el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> · Cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejan en su información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> · No estableció actividades de control para identificar y mitigar los riesgos a los sistemas informativos que apoyan las actividades sustantivas y adjetivas del municipio ni realizó evaluaciones a los sistemas informáticos que apoyan las actividades sustantivas y adjetivas del municipio. · No contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. · No realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno, ni auditorías externas o internas. · No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 22 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control

establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-13073-19-1053-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 83,898.2 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria y que estos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin.

3. Se constató que la cuenta bancaria con número de terminación 2694 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., en la que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos por 3,440.0 miles de pesos, a la cuenta bancaria con número de terminación 7663 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., en la que se administraron los ingresos del Fondo General de Participaciones; 1,358.7 miles de pesos, a la cuenta bancaria con número de terminación 1268 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., en la que se administraron los ingresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; 4,074.0 miles de pesos, a la cuenta con número de terminación 9069 de la institución Banco Mercantil del

Norte, S.A. de C.V., en la que se administraron los ingresos del Fondo de Fomento Municipal; 500.0 miles de pesos a la cuenta con número de terminación 0452, en la que se administraron los ingresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2022, y 1,833.9 miles de pesos, a cuenta de terceros; montos que se reintegraron mediante transferencia a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros correspondientes.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tlanchinol, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMT-TLOL/AI/011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

5. La documentación del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no fue cancelada con la leyenda de “operado”, ni se identificó con el nombre del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, además, no se implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron seis pagos mediante cheques por un monto total de 1,609.8 miles de pesos.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tlanchinol, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMT-TLOL/AI/012/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. La información presentada por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; sin embargo, no informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio fiscal 2021.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tlanchinol, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMT-TLOL/AI/013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Hidalgo.

8. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

9. Con la revisión de la información presentada por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar no muestra congruencia en los montos reportados, toda vez que, se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tlanchinol, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMT-TLOL/AI/014/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

10. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 83,898.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 67.1 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 5.3 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 83,965.3 miles de pesos y 83,970.6 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 83,954.6 miles de pesos y pagó 67,209.5 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 80.0% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 83,954.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	8	4,338.9	3,613.9	4,338.9	5.2		
Drenaje y Letrinas	36	19,524.6	12,390.8	19,524.6	23.2		
Urbanización	62	40,257.6	33,976.6	40,257.6	47.9		
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	8	4,609.1	4,609.1	4,609.1	5.5		
Infraestructura Básica S. Educativo	8	4,611.9	3,861.0	4,611.9	5.5		
Mejoramiento de Vivienda	27	9,592.5	7,738.1	9,592.5	11.4		
Alcantarillado	2	1,020.0	1,020.0	1,020.0	1.2		
Subtotales	151	83,954.6	67,209.5	83,954.6	99.9		
Totales (A)	151	83,954.6	67,209.5	83,954.6	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		4.8	4.8	4.8	0.0	4.8	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	5.3	0.0	5.3	0.0
Recursos pagados no comprometidos sin documentación		5.9	5.9	5.9	0.1	5.9	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	16,745.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		10.7	16,755.8	16.0	0.1	16.0	0.0
Disponible (A + B)		83,965.3	83,965.3	83,970.6	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social señalado en los Lineamientos del mismo.

11. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 83,898.2 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 67.1 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 83,965.3 miles de pesos; de estos recursos disponibles, se constató que durante marzo, junio, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2021, y enero de 2022 realizó traspasos entre cuentas a otros fondos por un total de 11,206.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en tanto que los rendimientos correspondientes por 2.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tlanchinol, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMT-TLOL/AI/015/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 83,954.6 miles de pesos al pago de 151 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% de los recursos disponibles
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en ZAP urbanas	25	9,807.1	11.6
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	500.2	0.6
Inversión en zonas con pobreza extrema	125	73,647.3	87.7
TOTALES	151	83,954.6	99.9

FUENTE: Expedientes de obra; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, invirtió recursos del fondo por 9,807.1 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 11.6% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 2.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

13. Con la revisión de los estados de cuentas bancarios, los auxiliares contables y las pólizas con su documentación soporte del ejercicio y aplicación de los recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 por parte del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 4.8 miles de pesos, recursos pagados no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 5.9 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 5.3 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TES OFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
REINTEGRO A LA TES OFE DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TES OFE			Importe por reintegrar a la TES OFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	4.8	0.00	4.8	4.8	0.00
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	5.3	0.00	5.3	5.3	0.00
Recursos pagados no comprometidos sin documentación	5.9	0.00	5.9	5.9	0.00
TOTALES	16.0	0.00	16.0	16.0	0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinaron recursos reintegrados de manera extemporánea a la TES OFE por 16.0 miles de pesos, junto con los rendimientos correspondientes.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tlanchinol, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMT-TLOL/AI/016/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

15. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

Obras y acciones sociales

16. Con la revisión de la documentación que integra una muestra de 74 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, adjudicó 74 contratos de manera directa por un importe de 60,119.4 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó la existencia del acta de presentación y apertura de proposiciones, dictamen de adjudicación y actas de fallo; que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

17. Con la revisión de la documentación que integra una muestra de 74 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 60,119.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, ejecutó igual número de obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que, se verificó que los contratos, pólizas de fianza, estimaciones de obra, actas de entrega-recepción y actas finiquito cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

18. Con la revisión de la documentación que integra una muestra de 74 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 60,119.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, realizó pagos por un importe de 60,119.4 miles de pesos que se corresponden con los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son facturas, estimaciones de obra y actas finiquito y se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

19. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

20. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación física

21. Se realizó la verificación física de una muestra de 33 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, con un importe pagado de 34,515.0 miles de pesos, que representa el 41.1% del total de los recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,119.4 miles de pesos, que representó el 71.7% de los 83,898.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Tlanchinol,

Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, comprometió el 99.9% y pagó el 80.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y la Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que realizó traspasos de los recursos del fondo a otras cuentas propias del municipio; la documentación presentada no fue cancelada con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; llevó a cabo pagos mediante la emisión de cheques y no de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y reintegró rendimientos por traspasos entre cuentas propias y de recursos no comprometidos fuera de los plazos establecidos en la normativa; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, reportó información respecto de la planeación, ejercicio y resultados del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría del Bienestar la cual no muestra congruencia; asimismo, no informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos ni los resultados alcanzados al término del ejercicio fiscal 2021.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, destinó el 47.9% de los recursos pagados a urbanización, el 23.2% a drenaje y letrinas, el 11.4% a mejoramiento de vivienda, el 5.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 5.2% a agua potable y el 1.2% a alcantarillado, por lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número 0083/2022 con fecha del 22 de agosto de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

Analizar 22-Sep-2022
vól. 3023 mtr. Pedro-
1151



N31082022



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NUM.: 0083/2022
EXPEDIENTE: 0001/2022/2024

ASUNTO: Ingreso de información.

Tlanchinol, Hidalgo a 22 de Agosto de 2022.



MTRA. VERONICA LOPEZ
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación a la Auditoría número 1053/2021, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Marcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizada por ese Órgano Técnico a su muy digno cargo a este Municipio de Tlanchinol, de la cual derivó el oficio DAGF-C3/041/2022 de fecha 09 de Agosto 2022, por medio del cual se entregan cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, en atención específica a los Resultados 1 con observación, relacionados con la deficiencia o falta de implementación de diversos elementos del Sistema de Control Interno Municipal, se manifiesta lo siguiente.

En el marco de los trabajos que realiza el Órgano Interno de Control Municipal, se le informa que ya se encuentran implementadas diversas acciones como la aprobación de la nueva estructura orgánica con sus respectivas atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones; la revisión de los manuales de organización y procedimientos para el mejoramiento de los mismo, de igual forma con la aprobación de los lineamientos Generales de Control Interno y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

Respecto al punto de evidencias para recibir denuncias a los posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, se le informa que existe un buzón de quejas a la vista del público en esta presidencia municipal, así como en la página oficial denominada www.tlanchinol.gob.mx; en la cual se anexa evidencia fotográfica.

Se realiza el compromiso de establecer comités de Control, y Desempeño Institucional y de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; así como de realizar la implementación de un catálogo de servicios completo; la implementación de sistemas informáticos de control en áreas como Unidad Central de Correspondencia y Archivo que cuenten con los mecanismos de continuidad necesarios para su operación en caso de algún tipo de desastre y/o imprevisto.



TEL. Y FAX: 774 974 0018
PALACIO MUNICIPALES/N
CQL CENTRO TLANCHINOL HGO.

Hecho



Es importante mencionar que si existe un inventario de los programas informáticos, así como su licencias de dichos programas la cual se anexa a la presente; evidencia, haciendo el compromiso de trabajar con las políticas y lineamientos para la seguridad de los sistemas informáticos y comunicaciones.

Al resto de las debilidades reiteró el compromiso institucional de mejorar el control interno municipal, como mecanismos para eficientizar la información y comunicación tanto interna como externamente en la Administración Municipal, se fija como fecha a más tardar al día 31 de diciembre del presente año.

En lo correspondiente a las observaciones 3,5,6,9,11,13, referente a transparencia de los recursos, integración de la información financiera, transparencia en el ejercicio de los recursos y destino de los recursos; le informo que se ingresan los inicios de procedimientos.

Toda documentación que se ingresa son copias certificadas, para su revisión y solventación en caso de proceder.

Sin otro asunto sobre el particular me es grato enviarle un cordial saludo y quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

C. MARCOS BAUTISTA MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



TEL Y FAX: 774 974 0018
PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO, LANCHINOL, HGO.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 16, párrafo segundo, y 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, artículo 105.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.